

11.

Vicente
Hernán
Salas
Serrano
Polo

Candela
Juan D. I.
Navarro

Carpina

P

Eligieron los ciudadanos de esta villa
en las últimas juntas parroquiales, á
cuyo efecto fué citado con un día de
antelación y siendo presente el ante-
rio del ya citado nombramiento que le va-
le en cuya virtud proscribió no le
pare perjuicio a su dignidad la posesión
que va ha tomar p.^a que hallándose
enfermo habitualmente le imposibilita
ejercer el destino de Regidor; y aunque
le admitió esta protesta en seguida
se procedió a darle posesión de su em-
pleo p.^a lo cual el Sr. Presid.^{te} le espidió
juramento que presto con la mano sobre
unos tantos Evangelios que se halla-
ban sobre el bufete de la Presid.^a bajo
del cual ofrecio desempeñar bien y
fielmente su encargo de Regidor octa-
bo, guardar la const.^a Sobria de la Mo-
narquía sancionada p.^a las cortes en
mil ochoc.^{ta} treinta y siete, ser fiel á
S.M. la Reyna D.^a Isabel 2.^a, su augusta
madre la Reyna Gobernadora y le-
gitimo gobierno, guardar los derechos
privilegios y Regalías de la villa, los
que la const.^a concede á cada ciudad
no, y el misterio de la Persona de
las Españas y de la villa la Presid.^a
concepcion; en su consecuencia se

